AÑO CXII - N° 29.111
CORRIENTES, MIÉRCOLES 06 de NOVIEMBRE de 2024

Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: www.corrientes.gob.ar/boletinoficial

Anexo - Extracto de Sucesorios

Sumario

Sección Administrativa

Decretos *Pág: Nº 2*
Resoluciones *Pág: Nº 8*

Sección Judicial

Citaciones - Capital *Pág: Nº 5*
Citaciones - Interior *Pág: Nº 5*

Sección General

Hon. Trib. de Cuentas *Pág: Nº 6*
Licitaciones *Pág: Nº 7*
Convocatorias *Pág: Nº 7*
Edictos Municipales *Pág: Nº 9*

Sección Comercial

Testimonios *Pág: Nº 9*

Gobierno Provincial

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Gobernador de la Provincia de Corrientes

Dr. Pedro Braillard Poccard
Vice - Gobernador de la Provincia de Corrientes

C. P. Miguel Angel Olivieri
Ministro Coordinación y Planificación

Dr. Carlos José Vignolo
Ministro Secretario Gral

C. P. Marcelo Rivas Piasentini
Ministro de Hacienda y Finanzas

Lic. Práxedes Ytatí López
Ministra de Educación

Dr. Ricardo Alberto Cardozo
Ministro de Salud Pública

Ing. Claudio Horacio Anselmo
Ministro de Producción

Dra. Herminda María Gabur
Ministro Industria, Trabajo y Comercio

Dr. Vallejos Alfredo
Ministro de Seguridad

Sr. Osvaldo Claudio Polich
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Sr. Gustavo Adan Gaya
Ministro de Desarrollo Social

Dr. Juan José López Desimoni
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Ing. Alejandra Eliciri
Ministra de Turismo

Dr. Horacio David Ortega
Fiscal de Estado

C.P. Jorge Antonio Gómez
Ministro de Ciencia y Tecnología

Sección Administrativa

Decretos

Decreto N° 1049

Corrientes, 16 de Mayo de 2024

El Gobernador de la Provincia
Decreta:

ARTÍCULO 1°: AUTORÍZASE la contratación a favor del DR. BOUZAT GABRIEL DNI N° 12.221.243, y del DR. MELENDEZ CHRISTIAN DNI N°20.350.808, para que se desempeñen como abogados del Estado de la Provincia, para llevar adelante las causas, juicios y trámites en que el Estado Provincial sea parte, con radicación o que se sustancie en la Capital Federal y/o Corte Suprema de Justicia de la Nación y/o Provincia de Buenos Aires, que le sean asignadas por el Fiscal de Estado con el correspondiente mandato, incluyéndose las correspondientes al FINBACOR en Juzgados y Tribunales de Jurisdicción Nacional y la referida Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°: APRUÉBASE el Modelo de Contrato de Locación de Servicios, el que como Anexo forma parte del presente decreto, entre el Fiscal de Estado de la Provincia de la Provincia de Comentes, con el DR. BOUZAT GABRIEL DNI N° 12.221.243 y el DR MELENDEZ-CHRISTIAN DNI N° 20.350.808, por el término de un (1) año, a partir 1 de enero de 2024 y hasta 31 de diciembre de 2024, inclusive, conforme a las cláusulas Primera, Segunda y Tercera de dicho contrato, correspondiente a la prestación de servicios como abogados del Estado de la Provincia, para llevar adelante las causas, juicios y trámites en que el Estado Provincial sea parte, con radicación o que se sustancie en la Capital Federal y/o Corte Suprema de Justicia de la Nación y/o Provincia de Buenos Aires, que le sean asignadas por el Fiscal de Estado con el correspondiente mandato, incluyéndose las correspondientes al FINBACOR en Juzgados y Tribunales de Jurisdicción Nacional y la referida Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°: AUTORÍZASE a la Dirección de Administración de la Fiscalía de Estado, a instrumentar el pago del haber establecido en el presente contrato con imputación del gasto, a la pertinente partida del presupuesto en el ejercicio 2024.

ARTÍCULO 4°: EL presente decreto es refrendado por el Ministro Secretario General.

ARTÍCULO 5°: COMUNÍQUESE, publíquese, desde el Registro Oficial, y pásese a la Fiscalía de Estado, a su efecto.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Dr. Carlos Jose Vignolo

Decreto Nº 2453

Corrientes, 4 de Octubre de 2024

El Gobernador de la Provincia
Decreta:

ARTÍCULO 1º: RECHÁZASE el recurso de apelación y nulidad interpuesto por el contribuyente MERCEDES BENZ COMPAÑÍA FINANCIERA ARGENTINA S.A. – CUIT N° 30-70700229-4, contra la Resolución (DGR) N° 2106 de fecha 12 de diciembre de 2023, dictada por la Dirección General de Rentas del Ministerio de Hacienda y Finanzas, obrante a fs. 253/254 y vta., por las razones expuestas en el considerando del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copias al Ministerio de Hacienda y Finanzas, y pásese a la Dirección General de Rentas del Ministerio de Hacienda y Finanzas, para su legal notificación a la parte interesada.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
C.P. Marcelo Rivas Piasentini

Decreto N° 2454

Corrientes, 4 de Octubre de 2024

Visto:
El expediente N° 320-05669-2024 - II Cuerpos, caratulado: "MIN. DE EDUCACION - REF: S/ CONTRATACION PERSONAL PARA ASISTENCIA TÉCNICA E INSPECCIÓN - CAPITAL", y
Considerando:
Que se elevan las presentes actuaciones, para la aprobación por Decreto de la Resolución N° 4.568 de fecha 27 de agosto de 2024 y sus rectificatorias Nos. 4.905 de fecha 12 de septiembre de 2024 y 5.198 de fecha 23 de septiembre de 2024, todas emanadas del Ministerio de Educación.
Que en atención a la normativa vigente, resulta necesaria la aprobación del acto administrativo de referencia, obedeciendo el dictado del mismo a necesidades operativas del área, encuadrándose el presente caso en las previsiones del Decreto N° 612 del 03 de abril de 2002, por lo que se estima oportuno proceder en consecuencia.
Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1, 2 Y 11, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1°: APRUÉBANSE la Resolución N° 4.568 de fecha 27 de agosto de 2024 y sus rectificatorias Nos. 4.905 de fecha 12 de septiembre de 2024 y 5.198 de fecha 23 de septiembre de 2024, todas emanadas del Ministerio de Educación, las que como Anexo se incorporan y forman parte de la presente norma.
ARTÍCULO 2°: EL presente decreto es refrendado por la Ministra de Educación.
ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese a Registro Oficial, y pásese al Ministerio de Educación a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Lic. Práxedes Ytati Lopez

Decreto N° 2455

Corrientes, 4 de Octubre de 2024

El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: RECHÁZASE el recurso de apelación interpuesto por el Contribuyente CEMENTOS SRL CUIT Nº 30-67017508-8, contra la Resolución Interna Nº 610 de fecha 23 de abril de 2024, dictada a fs. 29 y vta., por la Dirección General de Rentas del Ministerio de Hacienda y Finanzas, por las razones expuestas en el considerando del presente decreto.
ARTÍCULO 2º: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Hacienda y Finanzas.
ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia al Ministerio de Hacienda y Finanzas y pásese a la Dirección General de Rentas del Ministerio de Hacienda y Finanzas, para su leg al notificación a la parte interesada.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
C.P. Marcelo Rivas Piasentini

Decreto N° 2460

Corrientes, 4 de Octubre de 2024

Visto:
El Convenio Marco de Cooperación suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Corrientes y la Fundación Tupasy, y
Considerando:
Que dentro del objeto de la Fundación Tupasy, se encuentra la creación de una universidad católica del NEA, para ayudar desde lo social y lo científico en la formación integral-de la ciudadanía, a partir del trabajo conjunto de los respectivos actores: unidades académicas, institutos en coordinación con los organismos públicos competentes.
Que entre las citadas partes se firma el Convenio Marco de cooperación, con el objeto de acordar lineamientos prioritarios tendientes a desarrollar Programas, Proyectos y Acciones conjuntas en materia de Educación, Ciencia y Tecnología, Transferencia Tecnológica e Innovación Productiva y Social, Modernización del Estado y Formación Especializada de Recursos Humanos, sin excluir la posibilidad de cooperar en otros campos temáticos.
Que teniendo en consideración el convenio adjunto se señala que las, actividades conjuntas que se realicen redundarán en el logro de los objetivos propuestos que favorecerán al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la Provincia de Contentes y la Región Nordeste de la Argentina.
Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE el Convenio Marco de Cooperación suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Corrientes y la Fundación Tupasy que se adjunta y pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo.
ARTÍCULO 2°: EL presente Decreto es refrendado por el Ministro Secretario General y de Educación.
ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia a la Dirección de Administración y Personal del Ministerio Secretaría General, al Ministerio de Educación, a sus efectos y archívese.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Dr. Carlos Jose Vignolo
Lic. Práxedes Ytati Lopez

Decreto Nº 2490

Corrientes, 10 de Octubre de 2024

Visto:
El expediente Nº 218-0744/2024, del Registro del Ministerio de Seguridad.
Considerando:
Que por las presentes actuaciones tramita la aprobación de la Licitación Pública Nº 04/2024 y la adjudicación para la adquisición de trece (13) vehículos tipo furgón con equipamiento y ploteo completo, con destino a grupos técnicos de operaciones de la Policía de Corrientes.
Que la licitación de referencia se encuentra autorizada por el Decreto Nº 1737 de fecha 08 de julio de 2024 (fs. 44/59), por la que se autorizó a la Contaduría General de la Provincia a proceder al llamado a Licitación Pública, para la adquisición de los bienes antes referenciados.
Que, a fs. 88/89, obra "Acta de apertura de la Licitación Pública Nº 04/24"; y a fs. 90, la Contaduría General de la Provincia efectuó el informe que le compete, señalando que"…III.- Al acto licitatorio se presentaron tres (3) firmas del ramo, denominadas: BAZYLUK S.A., IGARRETA SACI Y AUDEC S.A., se acompañan tres (3) anexos por separado con toda la documentación presentada por las firmas al acto licitatorio cuya numeración va de la foja 01 a 293, encontrándose la documentación sujeta a revisión por parte de la jurisdicción…".
Que a fs. 95, obra Resolución J.P. Nº 755/24, del Jefe de Policía de Corrientes, se conforma la Comisión de Estudios y Preadjudicación para el análisis de las ofertas presentadas en la Licitación Pública Nº 04/24…".
Que a fs. 96, se adjunta el cuadro comparativo de precios, elaborado por la Dirección de Administración de la Policía.
Que a fs. 103/104, se adjunta el Acta de preadjudicación, señalando:
"…Preadjudicar a la firma AUDEC S.A., las unidades de trece vehículos tipo furgones con equipamiento completo, estableciendo un valor total de dichas unidades a pesos novecientos cuarenta y seis millones cuatrocientos setenta y siete mil sesenta y nueve; en razón de ser la oferta más conveniente a los intereses del Estado, por reunir todos los requisitos exigidos que requiere el presente trámite licitatorio…", todo debidamente conformado.
Que a fs. 106/107, toma debida intervención la Dirección de Asesoría Letrada del órgano origen, a través del Dictamen Nº 671/24.
Que a fs. a fs. 107 y vta., interviene el Jefe de la Policía, promueve la continuidad del trámite.
Que a fs. 108, interviene la Dirección de Administración Jurisdiccional, en carácter de órgano técnico competente.
Que a fs. 109/110, la Dirección de Asesoría Legal Jurisdiccional, emite el Dictamen Nº 886 de fecha de 19 de septiembre de 2024.
Que a fs. 111, toma intervención el Ministro de Seguridad, promoviendo la continuidad del trámite.
Que a fs. 112/113, Fiscalía de Estado se expide a través de Dictamen Nº 03615 de fecha 27 de septiembre de 2024, solicitando recaudos previos, que han sido cumplimentados.
Que, el presente caso encuadra en el artículo 108, siguientes y concordantes de la Ley Nº 5.571 y artículo 4º siguientes y concordantes del Decreto Nº 3.056/2004.
Que habiendo intervenido los respectivos órganos técnicos contables competentes en la materia y la Contaduría General de la Provincia, en base a los argumentos señalados en las presentes actuaciones, corresponde aprobar el procedimiento de la Licitación Pública Nº 04/2024 para la adquisición de trece vehículos tipo furgón con equipamiento y ploteo completo, con destino a grupos técnicos de operaciones de la Policía de Corrientes.
Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE la Licitación Pública Nº 04/2024 para la adquisición de trece (13) vehículos tipo furgón con equipamiento y ploteo completo, con destino a grupos técnicos de operaciones de la Policía de Corrientes, conforme al Pliego de condiciones particulares y Anexo I, aprobado por el Decreto Nº 1737 de fecha 08 de julio de 2024.
ARTÍCULO 2º: ADJUDÍCASE la Licitación Pública Nº 04/2024, para la adquisición de los bienes indicados en el artículo anterior, a la firma AUDEC S.A., CUIT 30-70976091-9, por el importe total de pesos NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SESENTA Y NUEVE CON 00/100 ($ 946.477.069,00), conforme el acta de preadjudicación suscripta por la Comisión de Preadjudicación, obrante a fs. 103/104.
ARTÍCULO 3º: AUTORÍZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad a emitir comprobante de contabilidad del gasto contra la Tesorería General de la Provincia, a favor de la firma indicada en el artículo anterior, debiendo imputarse la erogación a la partida específica del presupuesto vigente.
ARTÍCULO 4º: **EL** presente decreto es refrendado por el Ministro de Seguridad.
ARTÍCULO 5º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Seguridad, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Dr. Alfredo Oscar Vallejos

Decreto N° 2494

Corrientes, 10 de Octubre de 2024

El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1°: DECLARASE de interés provincia al acto que, en conmemoración del 150° aniversario de la Escuela Primaria N° 2 "Domingo Faustino Sarmiento", se

realizará el 25 de octubre de 2024, en la sede de dicha institución, en la ciudad de Corrientes.
ARTÍCULO 2°: EL presente decreto es refrendado por el Ministro Secretaría General.
ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese a Registro Oficial, y archívese.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Dr. Carlos Jose Vignolo

Decreto N° 2607
Corrientes, 14 de Octubre de 2024

Visto:
El Expediente N° 310-17846-2023 del registro del Ministerio de Salud Pública; y
Considerando:
Que el Ministerio de Salud Pública eleva la Resolución N° 7172 de fecha 01 de octubre de 2024, solicitando su aprobación correspondiente por decreto del Poder Ejecutivo.
Que en atención de la normativa vigente resulta necesario aprobar el acto administrativo citado, obedeciendo el dictado de la misma a necesidades operativas del área, atento a las previsiones establecidas en el Decreto N° 612 de fecha 3 de abril de 2002, por lo que se estima oportuno proceder en consecuencia.
Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1, 2 y 11, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE la Resolución N° 7172 de fecha 01 de octubre de2024 dictada por el Ministro de Salud Pública, la que como anexo forma parte del presente decreto.
ARTÍCULO 2°: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Salud Pública.
ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese a Registro Oficial, y pásese al Ministerio de salud Pública a sus efectos
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Dr. Ricardo Cardozo

Sección Judicial

Citaciones - Capital

Expte Nº 189654/19

La Sra. Juez Civil y Comercial N°6 de la Ciudad de Corrientes, Dra. Sonia Elizabeth Filipigh, sito en calle 9 de Julio 1099 – 3er Piso, cita a la Sra. MEZA ELIGIA Y/O A SUS HEREDEROS y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la cuarta sección del departamento de San Cosme Paraje Ensenada Grande individualizado según plano de Mensura N.º 4438 "E" de fecha 08/05/2013 confeccionado por el Agrimensor Alfredo Omar Franco, inscripto en Dirección General de Catastro como Adema R1-1528-2, anotado en el RPI al folio Real Matrícula N.º 68 Tomo 1 Año 1972 del Departamento San Cosme para que se presente/n a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación respecto del inmueble objeto de esta litis. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por DOS (2) DÍAS en la forma prescripta por el art. 120 C.P.C.C., cuyo juicio tramita ante este tribunal en los autos caratulados: "RAMIREZ VICENTE LUIS C/ MEZA ELIGIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA O USUCAPION (ORDINARIO POR AUDIENCIAS)" EXPEDIENTE N.º 189654/19, Secretaria N.º 12 a cargo de la Autorizante, todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en juicio, de conformidad a lo dispuesto por el art. 446 del CPCC.-
Corrientes, 24 de Octubre de 2.024.
Dra. Clarisa Fernandez Troccoli – secretaria
I: 06/11 – V: 07/11

Citaciones - Interior

Expte. N° Z16 17610/15

El JUEZ TITULAR DEL JUZGADO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA y PAZ Dr. DANIEL ALEJANDRO AZCONA, SECRETARIA Nº 2 CARGO DE LA Dra. MARIA CAROLINA SANCHEZ TRAININI, CON DOMICILIO EN CALLE LAVALLE Nº 1075, de Santa Lucia - Lavalle (Ctes.), ORDENA PUBLICAR EDICTOS POR EL TÈRMINO DE DOS (2) DIAS, EN EL BOLETIN OFICIAL, EMISORA RADIAL DE MAYOR DIFUSION Y EN UN DIARIO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION, AMBOS DE ESTE DEPARTAMENTO DE LAVALLE, CORRIENTES, EMPLAZANDO A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS AL DOMINIO DEL INMUEBE OBJETO DE LA POSESION, PARA QUE DENTRO DE DIEZ (10) DIAS COMPAREZCAN A ATOMAR LA INTERVENCIÒN QUE LES CORRESPONDA EN ESTE PROCESO, BAJO APERIBIMIENTO DE DESIGNAR AL SEÑOR DEFENSOR OFICIAL CIVIL PARA QUE LOS REPRESENTE EN ÈL (ART. 446 DEL C.P.C Y C.)
NMUEBLE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LAVALLE - MANZANA Nº 45, PARCELA Nª 1 - FRACCION Nª2 s/Cat- CONSTANTE DE 43.30 ,STS `POR C/UNO DE SUS CUATRO LADOS - LINDANDON Y O CALLE PUBLICA - E- NAUDELINA MACHADO DE J Y SUR ANDRES OCAMPO - INMUEBLE INSCRIPTO AL TOMO13 - FCA Nº 1 (AÑO 1965 e.m.e.) A NOMBRE DE ESTER PORTILLO DE GOMES Y AL FOLIO Nª 14 FCA Nª14 - FIGURA A NOMBRE DE VICTORIA ARGENTINA GOMEZ - TERRENO UBICADO EN EL DPTO. DE LAVALLE - ESQUINA NOROESTE MANZANA Nª 45

CONSTANTE DE 43.30 METROS POR CADA UNO DE SUS CUATRO LADOS LINDEROS N Y E CALLES PUBLICAS - S - TERRENO DE LA MISMA MANZANA O BENEDICTO MACHADO DE LA LOCALIDAD DE LAVALLE CON UNA SUPERFICIE TOTAL A PRESCRIBIR DE 3.385.28 METROS CUADRADOS Y EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
BAJO ADREMA L - 4 -267 - 1 (e.m.e.) Y L 4 - 258 - 1 CON EL OB JETO DE ADQUIRIR LA PROPIEDAD Y DOMINIO POR POSESION VEINTEAÑAL. PARA LOS AUTOS CARATULADOS: "GAUNA ISIDORA c/ ESTER PORTILLO DE GOMEZ Y OTRA Y/O QUIEN SE CREA CON DERECHOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" – EXPTE. Z16 Nº 17610/15.
Santa Lucia - Lavalle (Ctes.)10/09/2024
Dra. Maria Carolina Sanchez Trainini – Secretaria
I: 05/11 – V: 06/11

Sección General

Honorable Tribunal de Cuentas

Honorable Tribunal de Cuentas

SE LE HACE SABER QUE: no habiendo presentado rendición de Cuentas, por los fondos entregados por el Ministerio de Secretaría General de la Gobernación de la Provincia de Corrientes, Disposición N° 375 de fecha 17 de noviembre de 2017, se le ha iniciado de Oficio JUICIO DE CUENTAS tal como lo establece el artículo 28° de la ley N° 3757 Modificada por ley N° 5375. En consecuencia, el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Corrientes cita y emplaza por el termino de quince (15) días hábiles a la Sra. ANDREA VIVIANA SOLÍS, D.N.I. N° 25.052.275, con ultimo domicilio conocido en Ferré e Itatí y Gral. Paz S/N°, de la localidad de Santa Ana - Corrientes, para que comparezca a alegar su descargo, bajo apercibimiento de dictar sentencia condenatoria e iniciarse JUICIO DE APREMIO para el reintegro de la mencionada suma de $ 5.000,00.- actualizada, intereses y costas ART. 39° y 43° ley 3757 Modif. Ley 5375 – Expte. N° 800-11-09-2939/2018, caratulado: "E/JUICIO DE CTAS. DE OFICIO A: SOLÍS ANDREA VIVIANA. DNI: N° 25.052.275 DISP. N° 375/17. SUBSEC. PROM. INIC. PRIV. GTOS. SUBSISTENCIA DIARIA. IMPORTE: $5.000,00", que se tramita por este Tribunal, con sede en calle 25 de mayo N° 1.313 de esta ciudad.-
Corrientes, 25 de octubre de 2024. –
Dra Sofia Heine
I: 05/11 – V: 07/11

Honorable Tribunal de Cuentas

El H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Corrientes, CITA Y EMPLAZA, por el término de DIEZ (10) DÍAS a la Sra. GUGGIARI, ROSANA EUGENIA, D.N.I. Nº 22.765.798, con último domicilio conocido en calle Santa Fé Nº 35, de la localidad de Goya, Provincia de Corrientes, para que se presente y haga valer sus derechos en el EXPTE. Nº 800-02-06-1990/2023 – Caratulado*: "E/JUICIO DE CTAS. DE OFICIO A: GUGGIARI ROSANA EUGENIA. CUIT/DNI: 27227657982. NORMA LEGAL: DISPOSICIÓN N° 359/2022. OTORGÓ: SEC. PRIV. DEL GOBERNADOR. GTOS: DE ESTUDIOS ACADÉMICOS. IMPORTE: $36.000,00 (MESES MAYO/JUNIO/JULIO 2022). N° DE CÉDULA: 19574. DISPOSICIÓN 9061. CÉDULAS CAMBIO DE RESPONSABLE."* - que tramita por este H. Tribunal de Cuentas, con sede en la Calle 25 de Mayo Nº 1.313 de la ciudad de Corrientes (Capital); en el que se ha dictado FALLO CONDENATORIO N° 1029 dado en ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 12 del 17/05/2024, que en su parte pertinente dice: EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA FALLA: ART. 1°) CONDENAR a la Sra. GUGGIARI, ROSANA EUGENIA, DNI N° 22.765.798, con domicilio en calle Santa Fé N° 35, de la localidad de Goya, de la Provincia de Corrientes, como RESPONSABLE en el Expediente N° 800-02-06-01990/2023 a hacer efectiva la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL CON CERO CENTAVOS ($36.000,00), con más los intereses según la tasa de interés pasiva promedio que mensualmente publica el B.C.R.A., calculados desde la fecha en que la citada responsable ha incurrido en mora, hasta el día del efectivo pago; fijándose el 12 DE JULIO DE 2022, como fecha de producción de la mora; dentro del término de DIEZ (10) DIAS HABILES, bajo apercibimiento de iniciársele cobro judicial por vía de apremio, según lo establece el art. 50º de la Ley Orgánica de este Tribunal Nº 3757, modificada por Ley 5375 (T.O.) y las costas correspondientes, ante la falta de presentación de la rendición de cuentas correspondiente a la ayuda económica recibida. - ART.2º) SE LE HACE SABER que contra el presente Fallo, podrá intentar como único recurso el de Revisión, dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución condenatoria (Art. 52º Ley Nº 3757 modificada por Ley Nº 5375 (T.O.) y conforme a la Constitución Provincial, en su art. 137º establece que :"Los fallos del Tribunal de Cuentas quedan ejecutoriados treinta (30) días corridos después de su notificación y son recurribles ante el fuero contencioso administrativo. Las acciones para la ejecución de las decisiones del Tribunal de Cuentas son ejercidas por el Fiscal de Estado". – (…) Firmado: C.P. MAXIMILIANO SOLARI BACCHIO, PRESIDENTE – C.P. RUBÉN A. OJEDA; DRA. LAURA C. VISCHI; C.P. JORGE OSIRIS GALARZA; DR. JOSÉ L.M. RAMÍREZ ALEGRE, VOCALES – C.P. LUIS ARIEL BRESSAN, A/C SECRETARÍA TÉCNICA – HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES. -
Corrientes, 28 de octubre de 2024. -
C.P. Maximiliano Solari Bacchio
C.P. Rubén A. Ojeda
DRA. Laura C. Vischi
C.P. Jorge Osiris Galarza
DR. José L.m. Ramírez Alegre
C.P. Luis Ariel Bressan
I: 05/11 – V: 07/11

Licitaciones

Municipalidad de Goya
Licitación Pública 05/2024

OBJETO: COMPRA DE DOS (2) AUTOMOVILES TIPO FURGON CON DOS FILAS DE ASIENTOS
Presupuesto Oficial: $ 64.000.000,00
LUGAR DE RETIRO Y CONSULTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Goya, Colon Nº 608 – Primer Piso – GOYA, Corrientes., en días hábiles de 8 a 13 horas Tel. 03777-470720. Mail: compras@goya.gob.ar indicando datos de la razón social que lo solicita, o retirar dicho pliego por la Dirección de Compras y Suministros, sito en la dirección antes mencionada. Adquisición del pliego desde 29/10/2024 hasta el día 13/11/2024 con un costo de $ 50.000,00 I.V.A. incluido. FECHA DE APERTURA Y LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTAS: El día 14 de Noviembre de 2024 a las 10.00 horas en la Dirección de Compras y Suministros de la MUNICIPALIDAD DE GOYA, Primer Piso de la dirección mencionada.-

Dr. Mariano Hormaechea
I: 31/10 – V: 06/11

Provincia de Corrientes
Poder Judicial
Servicio Administrativo Financiero
Licitación Pública Nº 11/24

EXPEDIENTE Nº 09-E-2126-2024
APERTURA: 10/12/2024 10:00Hs.
LUGAR: Servicio Compras del Servicio Administrativo Financiero- sito en Casa Lagraña, Carlos Pellegrini Nº 894, Corrientes, CON LA MODALIDAD VIDEOCONFERENCIA Y/O STREAMING, AUTORIZADO POR EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, RESOLUCION Nº 698 DE FECHA 31/10/2024.
Visita de Obra Obligatoria: 25/11/2024 10:30Hs.
Lugar Visita de Obra: Edificio Juzgado de Garantía – OFIJU sito en Av. República Oriental del Uruguay N°1726– Mercedes Corrientes. Personas a Cargo: Ing. Ricardo Rojas; Ing. Manuel Espasandín; Arq. Ana Saade.
LLAMAR A LICITACIÓN PÚBLICA por el término de ley para la Obra: "Construcción de Dependencias Judiciales – Ministerio Público" sito en avenida República Oriental del Uruguay N°1796 de la localidad de Mercedes".
PRESUPUESTO OFICIAL: $3.190.728.960,56
Mes Básico: Septiembre 2024
Capacidades de Contratación Requerida:
C.T.C.I.: $4.800.000.000
C.C.A.: $6.300.000.000
Valor del Pliego: Sin Costo
Los pliegos se encontrarán disponibles a partir del día 13/11/2024, para ser consultados y descargados a través del siguiente link: https://www.juscorrientes.gov.ar/servicio-administrativo-financiero/servicio-compras/licitaciones-2024/ Sin costo.
Los sobres conteniendo las ofertas deben ser presentados en el Servicio Compras del Servicio Administrativo Financiero en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares, los que serán abiertos en presencia del: Secretario Administrativo del Sup erior Tribunal de Justicia, Director del Servicio Administrativo Financiero del Poder Judicial, Jefe del Servicio Compras, y/o sus representantes legales.
CONSULTAS: Servicio Compras del Servicio Administrativo Financiero del Poder Judicial de Corrientes - TEL. 0379-4104221/4104220, Whatsapp: 0379-154591483, e-mail: compras@juscorrientes.gov.ar .**Poder Judicial**
I: 06/11 – V: 12/11

Convocatorias

Escuela de la Familia Agrícola "Coembota" Is 16

Convocase a los Asociados a la "Asamblea General Ordinaria" a realizarse el día viernes 22 de noviembre de 2024 a las 9hs. en el Local Escolar, para considerar el siguiente orden del día:
1) Elección de dos socios para suscribir el Acta de la Asamblea.-
2) Lectura y consideración de la memoria, balance e inventario de los ejercicios económicos cerrado al treinta de junio de 2023 y al 30 de junio de 2024.-
3) Elección de autoridades para el periodo siguiente.-
Transcurrida media hora de la fijada para la Asamblea, está sesionará válidamente con el número de socios presentes. -

Sra. Barbona Teresa Mabel, Presidente.-
Sra. Zini María Paula, Secretaria.-
I: 04/11 – V: 06/11.-

Club Sportivo Benjamin Matienzo

El Club Sportivo Benjamin Matienzo, y de acuerdo lo establece del Estatuto de la Institución, Convoca a "ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA", para el día viernes 22 de Noviembre de dos mil veinticuatro en la sede del futbol infantil, sito en calle Reconquista y Brasil de la ciudad de Goya, a partir de las 20:30 Hs., para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Lectura Consideración y Aprobación del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
2) Presentación Consideración y Aprobación de la nómina de Socios en condiciones de participar de la Asamblea General Ordinaria.
3) Lectura, Consideración y Aprobación de la Memoria de la Presidencia, años 2023, 2023 y complementario año 2024.

4) Lectura, Consideración y Aprobación de los Balances Generales, años 2023, 2023 y complementario año 2024.
5) Elección de Miembros para Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por vencimiento de mandato.
6) Elección de dos Socios Asambleítas para firmar el Acta correspondiente.
Pasado (30) treinta minutos de la hora convocada, la Asamblea General Ordinaria sesionara con los Socios presentes.
Sr. Oscar Alberto Morales, Presidente.-
Sr. Carlos Damian Moran, Secretario.-
I: 05/11 – V: 11/11.-

Asociación de Bomberos Voluntarios de Santo Tome

Se convoca a los Socios de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Santo Tome a la Asamblea General Ordinaria el día 24/11/2024 a las 10,00 horas en la sede social sito en calle 9 de Julio N° 504 de Santo Tomé , Corrientes, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Dia:
1) Lectura, Consideración y Aprobación de la Memoria, Inventario General de Bienes e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Balance General cerrado al 30/06/2023 y al 30/06/2024.-
2) Elección de Comisión Directiva por terminación de mandatos.- 3ro) Elección de dos (dos) Socios para firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.-
La Comisión Directiva.-
I: 05/11 – V: 11/11.-

Fundación Corriente Voley

Convoca a Asamblea General Ordinaria a los señores asociados, para el día 28 de Noviembre de 2024 a las 20 horas en el domicilio de calle Pasaje J.R.Vidal 1929, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:
1) Lectura de la Convocatoria.-
2) Aprobación del balance general y las cuentas de gastos y recursos, correspondientes a los ejercicios 2022 y 2023.-
3) Elección de nuevas autoridades del Consejo de Administración.
Pasado los 30 (treinta) minutos de la convocatoria, la Asamblea podrá sesionar con la cantidad de asociados presentes.-
Sr. Miguel Ángel Verdún, Presidente.-
I: 05/11 – V: 11/11.-

Camara Correntina de Farmacias (CA.CO.FAR.)

La Comisión Directiva de la CAMARA CORRENTINA DE FARMACIAS (CA.CO.FAR.) convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de Noviembre del 2024 a las 13,00hs en la Sede Social de Tucumán N° 1574 – de esta ciudad; para tratar el siguiente Orden del Dia:
1) Lectura, consideración y aprobación de MEMORIA, BALANCE GENERAL Y CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS del ejercicio cerrado el día 30 de Junio del 2024.
2) Elección de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y confirmación o no del Órgano de Fiscalización, Titulares y Suplentes.
3) Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea.
Sr. Carlos Alberto Arballo, Presidente.-
Sr. Juan Alejandro Castro, Secretario.-
I: 06/11 – V: 12/11.-

Asociación Correntina de Anestesia, Analgesia y Reanimación

La Asociación Correntina de Anestesia, Analgesia y Reanimación en reunión de Comisión Directiva por Acta Nº 556 de fecha 30 de octubre del 2024, resuelve convocar a Asamblea General Extraordinaria, para el día 25 de noviembre de 2024 a las 19 horas en la sede de la ASCAAR, sito en calle Santa Fe 987 de la Ciudad de Corrientes para tratar el siguiente orden del día:
1) Reforma del estatuto de la Asociación Correntina de Anestesia, Analgesia y Reanimación.
La Asamblea General Extraordinaria se celebrará con la presencia de la mitad más uno de los socios. De no existir quórum, transcurrido una hora de la fijada para el inicio quedará constituida la asamblea con los presentes.
Dra. Nora Oviedo, Presidente.-
Dr. Diego Oliveira, Secretario.-
I: 06/11 – V: 07/11.-

Fundación Martha Quiles

El consejo de Administración de la Fundación Martha Quiles Convoca a asamblea general ordinaria, a realizarse en su local fundacional en la sede social sito en calle 25 de mayo N° 846 de la localidad de San Luis del Palmar, de la provincia de corrientes el próximo 7/12/2024 a las 10 horas a fin de tratar el siguiente Orden del día:
1) Designación de dos asociados para firmar el acta de asamblea ordinaria, en forma conjunta con presidente y secretario
2) Tratamiento y consideración de la Memoria, Estados Contables, inventario, e informe del auditor independiente de los ejercicios que a continuación se detalla: 1° ejercicio económico Irregular, finalizado el 31/12/2020; 2° Ejercicio económico finalizado el 31/12/2021, 3° Ejercicio económico finalizado el 31/12/2022 y 4° Ejercicio económico finalizado el 31/12/2023.
3) Renovación parcial del Consejo de administración por vencimiento de mandato del Secretario Hernán Darío Rodríguez DNI 29.885.543 ,y el tesorero Pablo Daniel del

Valle DNI 27.646.848 .Se deberá elegir solo dos consejeros titulares ya que La fundadora María Marta Libertad Vidoni DNI 26.521.039 integra el consejo de administración como Presidente con carácter Permanente (Art. VI Estatuto Vigente).
4) Lectura y consideración del plan de acción propuesto con el consejo de administración para los siguientes ejercicios.
La Comisión Directiva.-
I: 06/11 – V: 06/11.-

Sociedad Rural de Paso de los Libres

Convocase a los señores socios de la Sociedad Rural de Paso de los Libres, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de noviembre de 2024 a las 19,00 horas en primera y segunda convocatoria, en la sede social de calle Colón Nº 1053 - Paso de los Libres - Corrientes; de acuerdo a los artículos 31 a 36 del Estatuto Social, a efectos de considerar lo siguiente Orden del día:
1) Causas celebración Asamblea fuera de término.
2) Consideración de las Memorias, Estados Contables, notas y anexos que los complementan, Inventarios Generales, Informes de la Comisión Revisora de Cuentas y gestión de la Comisión Directiva correspondientes a los ejercicios económicos 117° y 118° finalizados el 30 de setiembre de 2022 y 2023, respectivamente.
3) Designación de dos escrutadores para el acto eleccionario.-
4) Elección de acuerdo a los artículos 15 a 18 del Estatuto Social, de la Comisión Directiva por renovación total de sus miembros, por el término de dos años.
5) Elección de acuerdo al artículo 29 del Estatuto Social, de la Comisión Revisora de Cuentas por renovación total de sus miembros, por el término de dos años.
6) Designación de dos Socios para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
La Comisión Directiva.-
I: 06/11 – V: 12/11.-

Edictos Municipales

Municipalidad de Sauce

La Municipalidad de Sauce, Corrientes, hace saber por el término de Diez Dias (10) que reputa de su dominio con arreglo al Art. 236, del Código Civil y Comercial de la Nación, de Conformidad a lo establecido en el Decreto Provincial Nº4616, el inmueble que a continuación se detalla: El inmueble individualizado en P/ Chacra N°12, Grupo "A"- Fracción "G/2" del Departamento de Sauce. Partida Inmobiliaria X1-1033-2. Según plano de mensura número 1816- V, del Agrimensor Nacional Faustino Antonio García. Que mide según dicho plano: (7-2): 15,00 m; (2-8): 36,20 m; (8-9): 15,00 m; (7-9): 36,20 m; lo que hace una superficie total de 543,00 m^2. Lindando al NORTE: L° S/M: G/1; al SUR: calle Pública (Tierra); ESTE: L° S/M: G/1; OESTE: L° S/M: Parcela "F"- L° S/Div.: Olaf A. Ayala.
En consecuencia, sita y emplaza a terceros que se consideren con derechos sobre el mismo, para que formulen en el término expresado los reclamos pertinentes bajo apercibimiento de tener por firme el Dominio Municipal. -
Sauce, Ctes. 05 de noviembre de 2024.-
Ing. Carlos Romano - Intendente
I: 06/11 – V: 06/11

Sección Comercial

Testimonios

Mauricio Lifton SCA

NUMERO Y FECHA DEL ACTA DE DISOLUCION Y NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADORES: Escritura N° 54 de fecha 23 de agosto del 2023.-
NUMERO Y FECHA DEL ACTA DE LIQUIDACION Y ADJUDICACION DE BIENES: Escritura N° 81 de fecha 19 de octubre del 2023.-
ESCRIBANO AUTORIZANTE: MANUEI. PEDRO BOTELLO, Titular del Registro 129 con asiento en Goya Ctes. -
DESIGNACION DE LOS LIOUIDADORES: Señora María Eva Siviero DNI N° 6.235.302 y Señor Ricardo Lifton, DNI N° 11.940.736.-
ACUERDO DE LIQUIDACION DE BIENES: a) Al Socio RICARDO LIFTON, se le Adjudica por Liquidación total de la Sociedad y en pago del total de su participación social y haber de liquidación los siguientes inmuebles a saber: Conforme al Plano de División del lote I en base a la Mensura 10.259–N, confeccionado por el Agrimensor Nacional Roque O. Canteros, inscripto en la Dirección General de Catastro como Duplicado de Mensura N° 10.973–N, el 19/04/2018, se individualizan como PARCELA 2: constante de una Superficie Total de 300, 59 M2. Inscripta en la Dirección General de Catastro bajo Adrema: I1-33044-1; PARCELA 4: constante de una Superficie Total de 310, 86 M2. Inscripta en la Dirección General de Catastro bajo Adrema: I1- 33046-1; PARCELA 6: constante de una Superficie Total de 310, 86 M2. Inscripta en la Dirección General de Catastro bajo Adrema: I1-33048-1, PARCELA 8: constante de una Superficie Total de 451, 29 M2. Inscripta en la Dirección General de Catastro bajo Adrema: I1-55050-1; y PARCELA 10: constante de una Superficie Total de 393, 57 M2. Inscripta en la Dirección General de Catastro bajo Adrema: I1-33052-1.
b) A la señora MARIA EVA SIVIERO y a sus hijas, las socias SILVIA LORENA LIFTON, D.N.I. N° 23.526.798, y NATALIA IRENE LIFTON se les Adjudica por Liquidación total de la Sociedad y en pago del total de su participación social y

haber de liquidación los siguientes inmuebles en partes iguales (1/3 para cada una) a saber: Conforme al Plano de División del lote I en base a la Mensura 10.259–N, confeccionado por el Agrimensor Nacional Roque O. Canteros, inscripto en la Dirección General de Catastro como Duplicado de Mensura N° 10.973–N, el 19/04/2018, se individualizan como: PARCELA 1: constante de una Superficie Total de 300, 30 M2. Inscripta en la Dirección General de Catastro bajo Adrema: I1-125-1; PARCELA 3: constante de una Superficie Total de 300, 59 M2. Inscripta en la Dirección General de Catastro bajo Adrema: I1-33045-1, PARCELA 5: constante de una Superficie Total de 310, 86 M2. Inscripta en la Dirección General de Catastro bajo Adrema: I1-33047-1; PARCEI.A 7: constante de una Superficie Total de 750, 75 M2. Inscripta en la Dirección General de Catastro bajo Adrema: I1-33049-1; y PARCELA 9: constante de una Superficie Total de 393, 57 M2. Inscripta en la Dirección General de Catastro bajo Adrema: I1-33051-1.

c) Al Doctor CARLOS ALBERTO DECOTTO, se le Adjudica por Liquidación total de la Sociedad y en Dación en pago por el total de los honorarios devengados en los Expedientes relacionados, los siguientes inmuebles a saber: Conforme al Plano de División del lote I en base a la Mensura 10.259–N, confeccionado por el Agrimensor Nacional Roque O. Canteros, inscripto en la Dirección General de Catastro como Duplicado de Mensura N° 10.973–N, el 19/04/2018, se individualizan como: PARCELA 11: de una Superficie Total de 393, 57 M2. Inscripto en la Dirección General de Catastro bajo Adrema: I1-33053-1; y PARCELA 12: constante de una Superficie Total de 393, 57 M2. Inscripta en la Dirección General de Catastro bajo Adrema: I1-33054-1.

d) Al Doctor HÉCTOR EDGARDO NOCETTI, se le Adjudica por Liquidación total de la Sociedad y en Dación en Pago por el total de los honorarios devengados en los Expedientes relacionados, el siguiente inmueble a saber: Conforme al Plano de División del lote I en base a la Mensura 10.259–N, confeccionado por el Agrimensor Nacional Roque O. Canteros, inscripto en la Dirección General de Catastro como Duplicado de Mensura N° 10.973–N, el 19/04/2018, se individualiza como: PARCELA 13: constante de una Superficie Total de 517, 26 M2. Inscripta en la Dirección General de Catastro bajo Adrema: I1-33055-1.

OBSERVACIONES: "LIFTON VICTOR C/ RICARDO LIFTON S/ MEDIDAS PREVIAS HOY ORDINARIO", Expediente N° C01 70728/5, mediante Resolución Judicial N° 196, de fecha 07 de Mayo de 2010, obrante a fojas 150/ 152, se resolvió liquidar esta sociedad. Que en el mismo Expediente por Resolución N° 4065 de fecha 22 de junio de 2020, se unificó personería tras el fallecimiento del socio Víctor Lifton en la persona de María Eva Siviero, nombrándola liquidadora en forma conjunta con Ricardo Lifton. -

LUGAR Y FECHA DE CONFECCION DE LA MINUTA: Goya, Ctes. 02/10/2024.-

Para ser presentado en el Boletín Oficial. Por el término de (1) día como está Ordenado en el Expte. 221–15–11–4672–2023. Caratulado: MAURICIO LIFTON S.C.A. S/ DISOLUCION Y LIQUIDACION. Inspección General de Personas Jurídicas, Corrientes 02 de octubre de 2024.-

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-15-11-4672-2023 Caratulado MAURICIO LIFTON SCA S/Insc. Disolución y liquidación Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 02/10/2024

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General

I: 6/11 – V: 6/11

Agropecuaria el Guante SRL

"AGROPECUARIA EL GUANTE S.S." A "AGROPECUARIA EL GUANTE S.R.L.".

Contrato de regularización de fecha 26/06/2024 y rectificativo de fecha 22/10/2024.

SOCIOS: Carlos Raúl ROLDÁN, Documento Nacional de Identidad número 30.694.216, CUIT 20-30694216-7, nacido el 20 de marzo de 1984, casado en primeras nupcias con Lidia Clarisa Pereira González Aguiar, médico veterinario, domiciliado en calle Batalla de Salta 290 de esta Ciudad; Claudio Damián ZAMBON, Documento Nacional de Identidad número 22.074.300, CUIT 20-22074300-5, nacido el 03 de abril de 1971, casado en primeras nupcias con María Lorena Meza, comerciante, domiciliado en Avenida Pellegrini 55 de esta Ciudad; Raúl ROLDÁN, Documento Nacional de Identidad número 11.417.751, CUIT 20-11417751-3, nacido el 5 de diciembre de 1954, casado en primeras nupcias con Myriam Susana Parquet, médico veterinario, domiciliado en calle San Martín 1202 de esta Ciudad; y Nery Alberto PUMPIDO, Documento Nacional de Identidad número 13.190.307, CUIT 20-13190307-4, nacido el 30 de julio de 1957, casado en primeras nupcias con María Silvia Lazzarino, deportista, domiciliado en calle Bulebar Gálvez 1139, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, todos argentinos nativos. DENOMINACIÓN: "AGROPECUARIA EL GUANTE S.R.L." en continuidad de "AGROPECUARIA EL GUANTE S.S.". DOMICILIO: En la jurisdicción de la Ciudad de Mercedes, provincia de Corrientes. SEDE SOCIAL: Calle Batalla de Salta 290 de la Ciudad de Mercedes, Provincia de Corrientes. DURACIÓN: 50 AÑOS a partir de su Inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas- Registro Público de Comercio de la provincia de Corrientes. OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes operaciones y actividades: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, en el país e en el extranjero, a las siguientes operaciones y actividades: REPRESENTACIONES Y MANDATOS: a) Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios, y administración de bienes, capitales y empresas en general, operaciones de distribución y promoción de inversiones inmobiliarias, y demás operaciones de

consignación vinculadas con las actividades agropecuarias desarrolladas por la Sociedad. b) Compraventa de inmuebles, administraciones, arrendamientos, tasaciones, intermediaciones, comisiones públicas y/o privadas, de bienes propios o de terceros. EMPRESA AGROPECUARIA, CEREALERA y FORESTAL: a) Consignación, intermediación, ejercicio de representaciones, remates ferias, transporte y comercialización de productos agropecuarios, en especial haciendas, lanas, cueros, frutos del país, cereales, oleaginosos y toda clase de semillas y en general toda clase de distribuciones, comisiones y mandatos relacionados con la actividad agropecuaria y/o ganadera. b) Operaciones agrícola-ganaderas comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado menor y mayor, fruticultura, avicultura y tambo, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo lo relacionado a conservación, fraccionamiento, envasado, y exportación. c) Explotación de todas las actividades agrícolas en general, tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad como de terceros, realizando las labores del ciclo agrícola o solamente algunas de ellas.- d) Sembrar, cosechar y acondicionar toda clase de cereales, oleaginosas, semillas, forrajes, frutas, hortalizas, vegetales, o variedades similares, teniendo dedicación especial al cultivo de arroz; pudiendo realizar importaciones y exportaciones de insumos necesarios para la instrumentación de los fines y objetivos mencionados. e) Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos y pasturas. f) Actuar como acopiadora de cereales, oleaginosos, semillas, y todo otro fruto de la agricultura; comercialización de frutos del país. g) Producción, comercialización, representación, importación y exportación de semillas para la explotación agrícola, en todos sus niveles, referidas también a sus líneas genéticas; a la comercialización, producción, representación, importación, exportación de productos agroquímicos y todo lo relacionado con su aplicación; explotar semilleros y/o producir semillas originales propias. h) Importación, exportación, compra y venta de semillas, materias primas, mercaderías, máquinas de uso agrícola e industrial, productos del agro, frutos del país y del extranjero; representaciones, comisiones, distribución, consignaciones y mandatos. i) Arrendamientos de campos o establecimientos rurales para la ganadería, o la agricultura, molinos, o instalaciones para la preparación de alimentos para el ganado o aves. j) Adquisición, explotación, arrendamiento, compraventa, permuta y administración de campos propios y/o ajenos; siembra directa y/o a porcentaje de cereales y/u oleaginosas. k) Explotación y/o administración de bosques, forestación y reforestación de tierras e instalaciones; explotación de obrajes, montes y bosques, estudios técnicos sobre especies arbóreas, suelos y zonas aptas para la forestación, organización de establecimientos que constituyen unidades técnicas y económicas para la explotación forestal e instalación de viveros, elaboración y utilización de la madera en todos sus aspectos y procesos, fraccionamiento, canteado, aserrado, acondicionamiento y conservación de la misma, mantenimiento, conservación y protección de plantaciones, podas, cortes y raleas de las mismas. INDUSTRIALES: Mediante la fabricación, transformación, manufactura y fraccionamiento de productos derivados de la agricultura y ganadería. TRANSPORTE: a) Explotación ya sea por vía terrestre, aérea, fluvial y/o marítima, del transporte de mercaderías generales; del transporte de haciendas, carnes, cereales, forrajes, granos, oleaginosas, y frutos del país; del transporte de materiales metalúrgicos, maderero, plásticos, eléctricos, mecánicos; y de todos los elementos y materiales utilizados en la construcción; también de máquinas viales y todo tipo de cargas en general; recibirlos en depósito y/o para su reacomodamiento, aceptarlos en consignación, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje y guardamuebles, y dentro de esa actividad, la de comisionistas y representantes de toda operación afín; realizar el transporte de productos agropecuarios por cuenta propia o de terceros, en camiones de la sociedad o de terceros. EXPORTACIÓN E IMPORTACION: Realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de operaciones de exportación e importación de productos y bienes de cualquier naturaleza. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no le sean prohibidos por las Leyes o por el Estatuto. Con tal motivo la sociedad podrá adquirir por compra, transferencia, aporte, permuta o cualquier otro medio legal, bienes raíces, urbanos o rurales, muebles y semovientes, y venderlos, transferirlos, hipotecarlos, prendarlos, permutarlos, aportarlos, explotarlos y/o administrarlos. La enumeración que antecede no es limitativa ni taxativa, sino meramente ejemplificativa. CAPITAL SOCIAL: El capital social lo constituye la suma de PESOS CINCUENTA MILLONES ($50.000.000.-), dividido en CINCUENTA MIL (50.000) CUOTAS de valor nominal PESOS MIL ($1.000) cada cuota; en los socios suscriben e integran en la siguiente proporción: el socio Carlos Raúl ROLDÁN la cantidad de DOCE MIL QUINIENTAS (12.500) CUOTAS DE VALOR NOMINAL PESOS MIL ($1.000.-) cada cuota, o sea PESOS DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL ($12.500.000.-); el socio Claudio Damián ZAMBON la cantidad de DOCE MIL QUINIENTAS (12.500) CUOTAS DE VALOR NOMINAL PESOS MIL ($1.000.-) cada cuota, o sea PESOS DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL ($12.500.000.-); el socio Raúl ROLDÁN la cantidad de DOCE MIL QUINIENTAS (12.500) CUOTAS DE VALOR NOMINAL PESOS MIL ($1.000.-) cada cuota, o sea PESOS DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL ($12.500.000.-); Y el socio Nery Alberto PUMPIDO la cantidad de DOCE MIL QUINIENTAS (12.500) CUOTAS DE VALOR NOMINAL PESOS MIL ($1.000.-) cada cuota, o sea

PESOS DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL ($12.500.000.-). Cada cuota social da derecho a un voto. Los socios SUSCRIBEN E INTEGRAN TOTALMENTE en este acto el capital social, en bienes no dinerarios, conforme al Estado de Situación Patrimonial, debidamente certificado por la Contadora Pública Elena Paine, y Legalizado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Corrientes. DIRECCION Y ADMINISTRACION: La administración, representación legal y uso de la firma social será ejercido por uno o más GERENTES - socios o no - en forma individual o indistinta; o conjunta como resuelva oportunamente la asamblea de socios. DESIGNACION DE GERENTE: Designan en el cargo de Gerente al socio Carlos Raúl ROLDAN, quien presente en el acto, ACEPTA el cargo para el que ha sido designado. LIQUIDACION: La liquidación será practicada por el gerente o por la persona que los socios designen, quienes asumirán al efecto el carácter de liquidadores. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de marzo de cada año.
Mercedes (Corrientes), de 2024.
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-25-07-2717-24 Caratulado AGROPECUARIA EL GUANTE SRL S/Insc. regularización Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 1-11-2024

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General

I: 06/11 – V: 06/11

Gobierno Provincial

A partir de la Ley Nº 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores boletinoficialctes@gmail.com.- / Organismos Oficiales boletinoficial.corrientes@gmail.com

PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

https://www.corrientes.gob.ar/boletinoficial